



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12635

Jueves 2 de Marzo de 2017

Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Daniel Oscar Ehnes
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
10 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2016 - Dto. Nº 1490	2
Año 2017 - Dto. Nº 223	2

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete Año 2017 - Res. Nº V-02, 37 a 43, V-43, 44 a 47, V-70 a V-72	2-5
Ministerio de Turismo Año 2017 - Res. Nº XXVII-10	5
Corporación de Fomento del Chubut Año 2017 - Res. Nº XIX-03 y XIX-04	5
Dirección General de Rentas Año 2017 - Res. Nº 141, 143 y 144	6

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Gobierno Año 2017 - Res. Conj. Nº V-69 y II-52	6
Ministerio de Turismo y Ministerio de Coordinación de Gabinete Año 2017 - Res. Conj. Nº XXVII-09 y V-65	6

DISPOSICIONES SINTEZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria Año 2017 - Disp. Nº 09	6
---	---

ACUERDOS

Poder Judicial Año 2017 - Acuerdo Plenario Nº 4468	7-8
---	-----

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	8-16
---	------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2016

Dto. N° 1490 03-10-16

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A. 23 - Unidad Gobernador - Programa 1 - Conducción Unidad Gobernador Actividad 1 - Conducción Unidad Gobernador. -

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección de la Dirección de Viviendas eliminándose un (1) cargo con funciones de Servicios, Planta Transitoria, e incrementándose un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código B-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporal, en la citada Dirección, ambos cargos dependientes de la Dirección General de Logística - Subsecretaría Unidad Gobernador - Secretara General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-Artículo 3°.- Dejar sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria, a partir de la fecha del presente Decreto, de la agente Delia Griselda VALLE (M.I. N° 12.594.320 - Clase 1960), con funciones de Servicio, dependiente de la Dirección de Viviendas - Dirección General de Logística - Subsecretaría Unidad Gobernador - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2016, a la agente Delia Griselda VALLE (M.I. N° 12.594.320 - Clase 1960), en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 -Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, en la Dirección de Viviendas - Dirección General de Logística - Subsecretaría Unidad Gobernador - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10- Ministerio de Coordinación de Gabinete -S.A.F. 23 - Unidad Gobernador - Programa 1- Conducción Unidad Gobernador -Actividad 1 -Conducción Unidad Gobernador.

AÑO 2017

Dto. N° 223 17-02-17

Artículo 1°.- Ratificase en todos sus términos el Convenio de Asistencia Técnica en el Marco del Programa «Fondo Semilla», celebrado el 30 de agosto de 2016 entre la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Producción de la Nación, representado por el Doctor Mariano

MAYER, por una parte, y la Dirección de Herramientas Financieras, dependiente de la Subsecretaría de Industria del Ministerio de la Producción, representada por el entonces Subsecretario Licenciado Pablo Sebastián MAMET, por la otra, protocolizado al Tomo 1, Folio 047, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno el día 11 de Enero 2017.-

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° V-02 04-01-17

Artículo 1°.- Abonar las doscientas ochenta (280), horas extraordinarias realizadas durante el mes de diciembre de 2016, para el personal de Planta Permanente y Temporal regido por la Ley I- N° 74 del Digesto Jurídico dependiente de la Subsecretaria de Relaciones Institucionales - Ministerio de Coordinación de Gabinete de acuerdo a la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F:10 - Programa 2 - Subsecretaria de Relaciones Institucionales - Actividad 2 - Conducción de la Subsecretaria de Relaciones Institucionales.-

Res. N° 37 22-02-17

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales con la firma «ALBAMAR TRANSPORTE S.R.L», domiciliada en rifleros del Chubut 1771 de la ciudad de Puerto Madryn con el objeto de trasladar, por expresa solicitud de la Coordinadora María Lujan VILLABRIGA, a favor de CIENTO OCHENTA Y CUATRO (184) personas entre niños y docentes, integrantes de las escuelas provinciales de Trelew quienes se trasladaron hasta Punta Tombo (Provincia del Chubut) durante los días 16, 17, 18 de noviembre de 2016 para participar de un encuentro educativo «Un Pingüino, un amigo» de Global Penguin Society en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 3259-MCG-2016.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 5 - Actividad 2 - Incisos 3 - Principal 5 - Parcial 1 - U.G. 11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 38 22-02-17

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Subsecretaría de Información Pública a suscribir el contrato de servicios,

con el señor GARCIA PALUMBO Facundo Nicolás, CUIT N° 20-31914940-7 por el servicio periodístico y elaboración de contenidos gráficos, a partir del 01/01/2017 hasta el 31/12/2017.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL (\$204.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad 1 - Partida 3.4.9. - Ejercicio 2017.-

Res. N° 39 **22-02-17**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Subsecretaría de Información Pública a suscribir el contrato de servicios, con la señora BUGGE SCHAPOVALOFF Giselle Alejandra CUIT N° 27-28996957-3 por el servicio de cobertura periodística desde la localidad de Lago Puelo, a partir del 01/01/2017 hasta el 31/12/2017.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 25 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad 1 - Partida 3.4.9. - Ejercicio 2017.-

Res. N° 40 **22-02-17**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a suscribir el contrato de servicios, con el Señor JOSE LUIS GAUD, CUIT N° 20-14296115-7, por el servicio de Monitoreo de medios regionales, provinciales y nacionales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$270.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad 1 - Partida 3.4.9. - Ejercicio 2017.-

Res. N° 41 **22-02-17**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a suscribir el contrato de servicios, con el Señor PABLO WARREL, CUIT N° 23-20236093-9 por el servicio clipping de medios de la región del Valle del Río Chubut.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$234.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad 1 - Partida 3.4.9. - Ejercicio 2017.-

Res. N° 42 **22-02-17**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a suscribir el contrato de servicios, con el Señor DANIEL BESTTY, CUIT N° 20-31175877-3, por el servicio de cobertura periodística en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad 1 - Partida 3.4.9. - Ejercicio 2017.-

Res. N° 43 **22-02-17**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección de LU 90 TV Canal 7 a suscribir el contrato de servicios, con la Señora Johanna Soledad Montero C.U.I.T N° 27-33946770-1, por el servicio de payout en vivo para LU 90 TV Canal 7 Rawson, el cual comprenderá el periodo 01/01/2017 al 31/12/2017.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$84.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 504 - Programa 17 - Actividad 1 - Partida 3.4.9. - Ejercicio 2017.-

Res. N° V-43 **09-02-17**

Artículo 1°.- EXCEPTÚASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.-

Artículo 2°.- APRÚEBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por el señor JEANSALLE Alexis Misael (M.I N° 28.708.097 - Clase 1981) a partir del 1° de enero de 2017 y hasta la fecha de la presente Resolución, correspondiente al pago de dieciocho (18) horas cátedra mensuales Nivel Superior, por formar parte integrante del Equipo de Capacitación en carácter de administrador del Sistema de Alumnos de la Dirección General de Formación Pública.-

Artículo 3°.- AUTORIZASE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2017 inclusive; el pago de dieciocho (18) horas cátedra mensuales Nivel Superior; dependiente de la Dirección General de Formación Pública; Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado- Ministerio de Coordinación de Gabinete, al Señor JEASALLE, Alexis Misael (M.I N° 28.708.097 - Clase 1981) por formar parte integrante del Equipo de Capacitación en Carácter de administrador del Sistema de Alumnos, realizando un total de doscientos dieciséis (216) horas Cátedras

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF. 10 - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración Pública.-

Res. Nº 44 **22-02-17**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de LU 90 TV Canal 7 a suscribir el contrato de servicios, con el señor Jorge Agustín SALDIVIA C.U.I.T. N° 20-38535241-8, por el servicio de vigilancia y guardia en las instalaciones de la planta transmisora de LU 90 TV Canal 7, Rawson, y que comprenderá el periodo 01/01/2017 al 31/12/2017.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$108.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 17 - Actividad 1 - Partida 3.9.3. - Ejercicio 2017.-

Res. Nº 45 **22-02-17**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de LU 90 TV Canal 7 a suscribir el contrato de servicios, con el señor Matías Fernando SAN PEDRO C.U.I.T. N° 20-32538375-6, por el servicio de vigilancia y guardia en las instalaciones de la planta transmisora de LU 90 TV Canal 7, Rawson, y que comprenderá el periodo 01/01/2017 al 31/12/2017.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$108.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 17 - Actividad 1 - Partida 3.9.3. - Ejercicio 2017.-

Res. Nº 46 **22-02-17**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de LU 90 TV Canal 7 a suscribir el contrato de servicios, con el señor José Luis QUIROZ C.U.I.T. N° 20-22682176-8, por el servicio de productor y asistente técnico del móvil satelital de exteriores de LU 90 TV Canal 7 Rawson, el cual comprenderá el periodo 01/01/2017 al 31/12/2017.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 504 - Programa 17 - Actividad 1 - Partida 3.4.9. - Ejercicio 2017.-

Res. Nº 47 **22-02-17**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), a favor del «CLUB ATLETICO GERMINAL Sub comisión de Hockey de la ciudad de Rawson, en la persona de su Presidente, el Señor Jorge DURAN (D.N.I. N° 18.027.111) y el Señor Enrique Tomas HILDEBRANT (D.N.I. N° 25.559.144) Tesorero de la institución mencionada, con el objeto de costear el alquiler de cancha de Hockey y alquiler de gimnasio escolar costo total asciende a la suma de PESOS TREINTA MIL (\$

30.000,00), y la documental incorporada en el Expediente N° 104-MCG.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 5 - Actividad 2 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2017 - U.G. 11999.-

Res. Nº V-70 **22-02-17**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 1° de febrero de 2017, la renuncia del agente Tomás Ricardo OTERO (M.I. N° 11.328.713 - Clase 1954), quien revista el cargo Jefe de Departamento Coordinación y Planificación - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Comunicaciones Oficiales - Dirección General de Tecnología y Comunicaciones - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII-N° 32.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo anterior, cinco (5) días correspondientes al año 2013, treinta y cinco (35) días del año 2014, treinta y cinco (35) del año 2015 y treinta y cinco (35) días, correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10 -Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. Nº V-71 **22-02-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, en la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Resolución conjunta N° V-162/15 y VII-23/15 y prorrogada mediante Resolución N° V-56/16, al agente Mario Bernardo BANUERA (M.I. N° 29.463.088 - Clase 1982), quien cumple funciones de Servicio en la Planta Transitoria del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- La Dirección General de Canal 7, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de

presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes a la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° V-72 **22-02-17**

Artículo 1°.- Reconocer y Abonar la bonificación, a la agente Valeria Ramina MORAGA (M.I. N° 31.148.773 - Clase 1985), quien revista en el cargo Directora de Administración - Dirección General de Administración de Medios - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, desde el 2 de enero de 2017 y hasta el 13 de enero de 2017, inclusive, período en que la titular a cargo de la Dirección General de Administración de Medios, Fátima Valeria GARCÍA (M.I. N° 29.397.607 - Clase 1982), se encontraba usufructuando licencia anual reglamentaria.-

Artículo 2°.- Descontar proporcionalmente a la agente Fátima Valeria GARCÍA (M.I. N° 29.397.607 - Clase 1982), en conformidad a lo estipulado por el Dictamen N° 033/98, por los períodos mencionados en el Artículo anterior.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Difusión de Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de Actos de Gobierno.-

MINISTERIO DE TURISMO

Res. N° XXVII-10 **21-02-17**

Artículo 1°.- Dejase a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del día 20 de febrero del 2017 y por el periodo que dure la ausencia del titular, a la agente Cristina Delia OTERO (M.I. N° 20.238.939 - Clase: 1968) quien revista el cargo Jefe de Departamento de Coordinación Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo, designada por Decreto N° 40/15 y reúne los requisitos necesarios para cumplir dicha función, sin perjuicio del cumplimiento de sus actuales funciones, no importando diferencia salarial alguna, conforme a lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley I N° 74, reglamentado por el Decreto N° 116/92.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior a partir del día 20 de febrero del 2017 y hasta tanto dure la ausencia del titular de la Dirección General de Administración, la Bonificación Especial Remunerativa no Bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 171/95, modificado por el Decreto N° 603/10, en los términos del Artículo 22° inciso h) de la Ley I N° 74.-

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. N° XIX-03 **21-02-17**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo establecido en el Punto 3) del artículo 32° de la Ley I- N° 18.-

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la agente Graciela ALARCON (M.I. N° 13.330.176- Clase 1957), quien revista en el cargo Jefe Departamento - Nivel II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente dependiente del Ente para el Desarrollo Regional CORFO-Oeste perteneciente a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), para acogerse al beneficio de la jubilación Ordinaria Ley XVIII - N° 32, desde el día 01 de enero de 2017.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) se procederá a abonar a la agente mencionada en el artículo precedente treinta (30) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2015 y treinta (30) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2016, por aplicación de la Resolución N° 168/88-CCH y de la resolución N° 048/13-CCH.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente será imputado en la jurisdicción: 67 -Ministerio de la Producción - SAF: 601-Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), Programa: 92 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios anteriores- Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Ejercicio 2017.-

Res. N° XIX-04 **21-02-17**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo establecido en el Punto 3) del artículo 32° de la Ley I - N° 18.-

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el agente Lupresio BENEGAS (M.I. N° 11.354.476 - Clase 1954), quien revista en el cargo Medio Oficial de Oficios Varios - Código 2-079 - Clase IV - Categoría 7 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente - dependiente del Ente para el Desarrollo Regional CORFO-Oeste perteneciente a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria Ley XVIII-N° 32, desde el día 01 de enero de 2017.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT) se procederá a abonar al agente mencionado en el precedente un (1) día hábil de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2015 y treinta (30) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2016, por aplicación de la Resolución N° 168/88 - CCH y de la Resolución N° 048/13 - CCH.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente será imputado en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de la Producción - SAF: 601-Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2017.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**Res. Nº 141 09-02-17**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente HUME SERVICIOS PARA EMPRESAS SRL., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Acuerdo Interjurisdiccional, jurisdicción sede Comodoro Rivadavia – CUIT N° 33-71421664-9, con domicilio en Salvador Berardi N° 170 Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, por el término de Sesenta (60) días corridos contados a partir del día 15 de Febrero de 2017 hasta el 15 de Abril de 2017 inclusive, la Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 22-02-17 V: 02-03-17

Res. Nº 143 13-02-17

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente RED LINK SA., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, jurisdicción sede 901 – CUIT N° 33-62974985-9, con domicilio en Bouchard N° 557- Piso 5° - Of. A, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Sesenta (60) días corridos contados a partir del día 22 de Febrero de 2017 hasta el 22 de Abril de 2017 inclusive, Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 22-02-17 V: 02-03-17

Res. Nº 144 13-02-17

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente CALFRAC WELL SERVICE SA., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, jurisdicción sede 901 – CUIT N° 30-71037152-7, con domicilio en Esmeralda N° 1.320- Piso 7°- Of. A, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de CIENTO CINCUENTA (150) días corridos contados a partir del día 22 de Febrero de 2017 hasta el 21 de Julio de 2017 inclusive, Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 22-02-17 V: 02-03-17

RESOLUCION CONJUNTA**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
Y MINISTERIO DE GOBIERNO****Res. Conj. Nº V-69-MCG Y
II-52-MG 22-02-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones a partir del 10 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre

de 2017, otorgada mediante Resolución Conjunta N° V-155/16 y II-117/16, en la Dirección, General de Logística - Subsecretaría Unidad Gobernador - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al Cabo Martín Gustavo PASCUAL (M.I. N° 23.232.256 - Clase 1973), perteneciente a la Agrupación Servicios Escalafón Administrativo de la Policía de Chubut - Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3°.- El Departamento de Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal del Ministerio de Gobierno.-

**MINISTERIO DE TURISMO Y MINISTERIO DE
COORDINACIÓN DE GABINETE****Res. Conj. Nº XXVII-09-MT Y
V-65-MCG 14-02-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones otorgada mediante Resolución conjunta V N°409/16 - XXVII N° 78/16 al agente Sergio Javier NAVARRO (D.N.I N° 28.728.808 - Clase 1981) quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código: 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, de la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Logística de la Secretaría General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el Ministerio de Turismo a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 inclusive.-

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Turismo deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

DISPOSICION SINTETIZADA**SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA****Disp. Nº 09 17-02-17**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 18811 y 18803.-

ACUERDOS

PODER JUDICIAL

ACUERDO PLENARIO N° 4468/17

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut a los 14 días del mes de Febrero de 2017, reunidos en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, los señores Ministros que suscriben el presente.

VISTOS:

Los Acuerdos Plenarios N° 4045/12, en su punto séptimo, y N° 4428/16 mediante los cuales se crea y luego se amplían las funciones de la «Oficina de la Mujer y de Violencia de Género» (OMOVG), respectivamente;

Y CONSIDERANDO:

Que es misión de la «Oficina de la Mujer y de Violencia de Género» (OMOVG) aportar su conocimiento experto para el diseño de políticas activas institucionales para la incorporación de la perspectiva de género en la planificación institucional y en los procesos internos para lograr la equidad de género, tanto en quienes utilizan el sistema de justicia como para los/las empleados/as, funcionarios/as y magistrados/as que desarrollan su labor.

También se aplica en cuestiones de violencia de género, con la finalidad de asegurar a las víctimas los mecanismos adecuados para el ejercicio de sus derechos.

Asimismo, es el ente encargado de promover la coordinación con otros organismos del estado Nacional, Provincial y/o Municipal y administrar recursos y acciones adecuadas para el abordaje sistémico e integral de las problemáticas que están en su órbita.

También funciona como articulador de las acciones institucionales e interinstitucionales con actores relevantes para el tratamiento y la resolución de casos de violencia de género.

Que tan trascendente misión requiere saberes y competencias específicas en la materia.

Por ello el Superior Tribunal de Justicia, reunido en Acuerdo Plenario:

ACUERDA:

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y Acuerdo Plenario N° 4428/16 a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional Jerárquico vacante con funciones de Director en la «Oficina de la Mujer y de Violencia de Género» (OMOVG) del Superior Tribunal de Justicia con asiento en la ciudad de Rawson (remuneración mensual \$48.470,99 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Silvia Noemí ALONSO como Presidenta y a las Dras. Laura NOGUES PERALTA y Patricia REYES, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 06 de marzo de 2017 hasta al día 15 de marzo de 2017, ambos inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 01, 02 y 03 de marzo de 2017 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título habilitante de grado de Abogada/o legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y acreditar título de posgrado y/u otras especializaciones en materia de género, y/u otras especializaciones en materia de género, promoción y promoción de los derechos de las mujeres.

Independientemente de los requisitos mínimos de admisibilidad mencionados en el párrafo precedente, se evaluará positivamente la experiencia acreditada en la materia mediante la documentación respaldatoria.

6°) La limitación establecida en el punto 5°) –Capacitaciones del art. 8 del Acuerdo Plenario N° 4030/12, respecto de los dos últimos años de capacitación en las respectivas áreas, no será de aplicación para el cómputo de los antecedentes en el marco del presente llamado.

7°) Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Las/os postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

8°) Las/os interesadas/os deberán preinscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias del Superior Tribunal de Justicia con asiento en la ciudad de Rawson, sito en calle Roberto Jones N° 75, CP 9103, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Carta de presentación dirigida a la Presidenta del Jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que inwoquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional www.juschubut.gov.ar, estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

9°) Las/os postulantes inscriptas/os, además de cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente, deberán cumplir con la presentación de un proyecto cuyas bases serán publicadas a través de la página web institucional a partir del día establecido como inicio de las inscripciones, cuyo plazo de presentación quedará sujeto a la fijación de la fecha del examen. Dicha presentación será condición para rendir el examen escrito.

10°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación al fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas que el jurado considere convocar.

11°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

12°) REGÍSTRESE, notifíquese y por Secretaría Le-trada háganse las comunicaciones ordenadas.

Con lo que se dio por finalizado el Acuerdo Plenario, con la firma de los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia que aquí certifico.

MARIO LUIS VIVAS
JORGE PFLEGER
MIGUEL ÁNGEL DONNET

JOSÉ H. O. MAIDANA
Secretario

I: 01-03-17 V: 03-03-17

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único de Lago Puelo en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Los Notros s/n°, Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio – Juez, Secretaría 2 – Dra. Ariet, en los autos caratulados «Gabriel, Sabina S/sucesión ab-intestato» (Expte N° 490/2016), cita y emplaza a herederos y acreedores de SABINA, GABRIEL que se consideren con derecho a bene, para que en el término de treinta (30) días así lo acrediten.

Publicación: 3 días.
Lago Puelo (CH) 2 de diciembre de 2016.

CELESTE A. ARIET
Secretaria

I: 24-02-17 V: 02-03-17

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Caceres Gutierrez, Francisco Genaro y Bascuñan Garrido, H. I. s/Sucesión Ab-Intestato» (Expediente Nro. 990, Año 2016) se cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña HERMINDA INÉS BASCUÑAN GARRIDO y Don FRANCISCO GENARO CÁCERES GUTIÉRREZ, mediante Edictos que se publicaran por tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 09 febrero de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-02-17 V: 02-03-17

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Ollarzo Norma Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 982 Año 2016) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de NORMA BEATRIZ OLLARZO, mediante Edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 25 de Noviembre de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-02-17 V: 02-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650; 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALVAREZ UBALDO, para que en el término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «Alvarez, Ubaldo S/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 3741/2016 Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y diario «Crónica».

Comodoro Rivadavia, Febrero 14 de 2017.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 24-02-17 V: 02-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PONCIANO, GATICA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Gatica, Ponciano S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 3746//2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 01 de febrero de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 24-02-17 V: 02-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear 505, planta baja, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos «Fonseca, Aida S/Sucesión Ab - Intestato» (Expte. 715/16), cita y emplaza a herederos y acreedores de AIDA FONSECA (D.N.I. N° F4.713.960), cuyo último domicilio fue: Calle Río Negro N° 235, B° Ceferino, de la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, y en los Estrados del Juzgado (art. 712 inc. 2° del C.P.C. y C.)

Esquel, Chubut, 09 de febrero de 2017.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 24-02-17 V: 02-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AVILA JUAN ANTONIO, CARRIZO MARIA LUISA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Avila Juan Antonio, Carrizo María Luisa S /Sucesión ab-intestato (Expte. 003825/2016).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 1 de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 24-02-17 V: 02-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria Autorizante, cita y emplaza, para que dentro del término de treinta días, herederos y acreedores de GALLEGO, JORGE JUAN, comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados « GALLEGO, Jorge Juan S/Suc. Ab Intestato» (Exp. 735. - Año 2016).

Puerto Madryn, 12 Diciembre de 2016.

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 01-03-17 V: 03-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3, a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AVEZUELA BRIZ, VALENTÍN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Avezuela Briz, Valentin s/Sucesión ab-intestato (Expte. 589/2016). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 17 de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 01-03-17 V: 03-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sito en calle Galina N° 160, 2do. piso, de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «LOPEZ, Claudia Daniel S/Sucesión» (Expte. 1963/

2015) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Señor: CLAUDIO DANIEL LOPEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C. Publicación por tres (3) días.

Puerto Madryn 20 de febrero de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 01-03-17 V: 03-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650 - 1° Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Juez por Subrogancia legal, Secretaría N° Tres, a mi cargo, en autos caratulados: «Perea, Gabriela Alejandra c/ Montenegro, Jessica Elizabeth y otra s/Sumario», Expte. N° 310/12, cita y emplaza los HEREDEROS DE ANA MARÍA PROE a comparecer y tomar intervención en el proceso, en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos a publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «Crónica» de esta Ciudad.

Comodoro Rivadavia, diciembre 07 de 2016.

LUCIANA EMILSE BADILLO
Secretaria

I: 01-03-17 V: 02-03-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos acreedores de BEROIZA VILMA, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 22 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 02-03-17 V: 06-03-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CONTRERA AMALIA LIBERATA y/o CONTRERAS AMALIA LIBERATA, median-

te edictos se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 20 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 02-03-17 V: 06-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados «Figueroa José Miguel S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. 806-2016, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSÉ MIGUEL FIGUEROA, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

Esquel, 17 de febrero de 2017.

Publicación: Un (1) día.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 02-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil de Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Los Notros s/n de la localidad de Lago Puelo, cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría desempeñada por la Dra. Celeste Alejandra Ariet, en autos caratulados: «Aguilar, María Inés s/Sucesión Ab- Intestato» (Expte. 397-2013), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MARÍA INÉS AGUILAR, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. Citación que se efectuará por tres (3) días en el Boletín Oficial; en el marco radian oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y en la tablilla del Juzgado de Paz de Lago Puelo.

Lago Puelo (Ch), 16 de febrero de 2017.

CELESTE A. ARIET
Secretaria

I: 02-03-17 V: 06-03-17

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Calvo Antonio Nicolas S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 1138/16) cita y em-

plaza por treinta días a Herederos y Acreedores de ANTONIO NICOLAS CALVO, mediante Edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.-
Puerto Madryn, 15 de febrero de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-03-17 V: 06-03-17

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Así, Homar y Velázquez, María Pilar s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 1060 Año 2016) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de HOMAR ASÍ y MARÍA PILAR VELÁZQUEZ, mediante Edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 29 de diciembre de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-03-17 V: 06-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO OPAZO en estos autos caratulados: «Opazo, Celestino S/Sucesión ab-intestato» Expte 05/16 mediante edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial.

Sarmiento, (CHUBUT) 27 de Julio de 2016.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

P: 02-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a mi cargo sito en calle Yrigoyen N° 650 2° piso, cita y emplaza por el termino de Treinta días a herederos y acreedores de PARDO VALLEJOS, VICTOR HELMUT para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados «Pardo Vallejos Víctor Helmut S/Sucesión Expte. N° 3407/16 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse

por el termino de Tres días en el Boletín Oficial de Provincia del Chubut y diario «CRÓNICA».

Comodoro Rivadavia, 14 de noviembre de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 02-03-17 V: 06-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados «Raggio, Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato» (Expediente N° 1004- Año 2016) cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RAGGIO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 05 de Diciembre de 2016.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 02-03-17 V: 06-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Universal de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería con asiento en la localidad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Fernando Gregorio, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Silvia Claudia Verre, en los autos «Colihueque, Isidoro S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 422/2016), cita y emplaza a herederos y acreedores de ISIDORO COLIHUEQUE (D.N.I. N° 7.328.204), cuyo último domicilio fue la localidad de Cholilla, Provincia del Chubut, y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.-

Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, y por tres (3) días en los Estrados del Juzgado de Paz de Cholilla (conforme arts. 712, 148 y 150 de la Ley XIII N° 5)

Lago Puelo, 07 de noviembre de 2016.

CELESTE A. ARIET
Secretaria

P: 02-03-17

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 8, a cargo de la Dra. Josefina Conforti, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, P. 1°, Capital Federal,

comunica por cinco días en los autos «OIL COMBUSTIBLES S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO», Expte. N° 19.981/2016, radicados ante este Tribunal, que con fecha 30.12.16 se ha resuelto complementar la resolución de apertura del concurso preventivo de la sociedad «OIL COMBUSTIBLES S.A.» (CUIT 30-71129398-8), con domicilio en Av. Córdoba 657, P. 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera dictada con fecha 08.04.16 por el Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones N° 1 de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2, y declarada parcialmente nula. Se ha fijado plazo hasta el día 12.05.17 para que los acreedores por créditos de causa o título anterior a la presentación en concurso (30.03.16), formulen el pedido de verificación de sus créditos en los términos del art. 32 de la ley 24.522 a la sindicatura «Capurro - Rossello - Zaragoza», en su domicilio de la calle Quintino Bocayuva 333, PB, o que también podrán optar por presentarlo en el domicilio de Bouchard 680, Piso 5°, ambos de esta Ciudad de Buenos Aires. Hágase saber que respecto a los insinuantes tempestivos anteriores a la declaración de nulidad, se entenderá que de no rectificar la originaria presentación dentro del nuevo plazo fijado para efectuar los pedidos de verificación, se la tendrá por ratificada en los términos del art. 32 de la ley 24.522 para esta nueva etapa procedimental y que solo abonarán arancel previsto en dicha norma quienes rectifiquen la primigenia presentación. La comparecencia a compulsar los pedidos verifcatorios por parte de los acreedores y la recepción de las impugnaciones previstas por el art. 34 de la ley 24.522, tendrá lugar únicamente en el domicilio de Bouchard 680, Piso 5°, de esta ciudad. Asimismo, se hace saber que quienes se hubieran presentado ya a verificar sus créditos deberán, dentro del nuevo término previsto para presentarse para verificar o rectificar los pedidos de verificación, constituir domicilio dentro del radio de la jurisdicción de este Tribunal, sin que ello importe el deber de abonar nuevamente el arancel previsto en dicha norma. Fijase hasta el día 12.07.17 para que el síndico presente el informe individual y hasta el día 06.11.17 para que presente el informe general, previstos por los arts. 35 y 39, respectivamente, de la ley 24.522. La audiencia informativa a los efectos previstos por el art. 45 de la ley 24.522, tendrá lugar el día 23.05.18 a las 10 hs. en la sede del Tribunal, venciendo el período de exclusividad previsto por el art. 43 de la citada ley el 30.05.18.

Ciudad de Buenos Aires, 14 de febrero de 2017.

HECTOR HUGO VITALE
Juez

JOSEFINA CONFORTI
Secretaria Interina

I: 23-02-17 V: 03-03-17

EDICTO

Por Asamblea General Extraordinaria N° 11 del 07/02/2015 los Accionistas de INMOGRUP SA, con domicilio legal en Juan B. Justo 572, Pto. Madryn. Chubut, de-

cidieron aumentar el capital de la empresa, llevándolo de la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) hasta la suma de pesos OCHOCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 890.000,00) de acuerdo a lo normado por el Art. 188 y conchs. de la Ley General de Sociedades. Con el aumento de capital dispuesto, el capital de INMOGRUP S.A. se compone de la siguiente manera: Daniel Alberto LAUDONIO, 16910 acciones nominativas no endosables de valor nominal \$50 cada una con derecho a un voto por acción (\$845.500); y Oscar Joel BRINGAS, 890 acciones nominativas no endosables de valor nominal \$50 cada una con derecho a un voto por acción (\$ 44.500). Asimismo, en virtud del aumento de capital aprobado, la redacción del Artículo 4) del Estatuto Social quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO CUARTO: El capital se fija en la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA MIL, (\$890.000), representado por DIECISIETE MIL OCHOCIENTAS (17.800) ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS NO ENDOSABLES DE PESOS CINCUENTA (\$50) VALOR NOMINAL CADA UNA, y que confieren derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el Artículo 188 de la Ley N° 19550.

La asamblea fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de emisión, forma y modo de pago de las mismas. La resolución que disponga el aumento se elevará a escritura pública».

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DEL RÍO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 02-03-17

PROCURACION GENERAL

CONVOCATORIA REALIZADA POR RESOLUCION N° 026/17

Rawson, 14 de febrero de 2017.

VISTO:

La Ley II – N° 181, la Nota N° 003/17 CSAVD, la Resolución N° 094/12 P.G.; Y

CONSIDERANDO:

Que por la nota del visto, el Dr. Luis Alberto Amarfil, Coordinador Provincial de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito (SAVD), solicita la cobertura de cargos vacantes de Profesional asignados presupuestariamente, a saber: a) Un (1) cargo de Psicólogo para desempeñarse en el SAVD de Sarmiento, b) Un (1) cargo de Psicólogo para desempeñarse en el SAVD de Comodoro Rivadavia, c) Un (1) cargo de Trabajador Social para desempeñarse en el SAVD de Comodoro Rivadavia, d) Un (1) cargo de Trabajador Social para desempeñarse en el SAVD de Puerto Madryn

y e) Un (1) cargo de Abogado para desempeñarse en el SAVD de El Hoyo;

Que por Resolución N° 094/12 P.G. se aprueba el procedimiento de selección de profesionales de dichos servicios;

Que, a tales efectos, corresponde efectuar un llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir los cargos enunciados precedentemente, detallar los recaudos de ingreso, designar a los integrantes de la comisión evaluadora y las restantes condiciones del concurso;

Que el Señor Procurador General, Dr. Jorge Luis Miquelarena se encuentra en uso de licencia ordinaria, ejerciendo la subrogancia legal del mismo el Sr. Procurador General Adjunto, Dr. Emilio Porras Hernández;

POR ELLO, y en uso de las facultades que le confiere la Ley

**EL PROCURADOR GENERAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: HABILITAR la cobertura de cinco (5) cargos vacantes de Profesional para desempeñarse en los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito (SAVD) del Ministerio Público Fiscal, a saber: 1) Un (1) cargo de Psicólogo para desempeñarse en el SAVD de Sarmiento, 2) Un (1) cargo de Psicólogo para desempeñarse en el SAVD de Comodoro Rivadavia, 3) Un (1) cargo de Trabajador Social para desempeñarse en el SAVD de Comodoro Rivadavia, 4) Un (1) cargo de Trabajador Social para desempeñarse en el SAVD de Puerto Madryn y 5) Un (1) cargo de Abogado para desempeñarse en el SAVD de El Hoyo.

Artículo 2°: CONVOCAR a Concurso Público de Antecedentes y Oposición a los fines de lo enunciado en el artículo precedente.

Artículo 3°: ESTABLECER que para el presente concurso regirán las pautas reglamentarias fijadas por Resolución N° 094/12 PG - Procedimiento de Selección de Profesionales de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito.

Artículo 4°: ESTABLECER que los postulantes deberán presentar la documentación requerida conforme a lo establecido como Requisitos del Concurso por el artículo 5° del Anexo Resolución N° 094/12 PG.

Artículo 5°: DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora al Dr. Luís Alberto Amarfil, en carácter de Presidente, a la Lic. Alejandra Gigena, a la Lic. Marisa Freeman y al Lic. Fabián G. Nesprías.

Artículo 6°: FIJAR como fecha de inscripción, el período comprendido entre los días 06 al 17 de marzo de 2017 inclusive, en el horario de 08,00 a 13,00 hs. en las siguientes Oficinas provinciales del SAVD;

- Rivadavia N° 163 - Piso 1° - Trelew
- Máximo Abásolo N° 980 - Comodoro Rivadavia
- Avda. Alvear N° 543 - Piso 1° - Esquel
- Amancay N° 495 - El Hoyo
- Paulina Escardó e Hipólito Irigoyen - Piso 1° - Puerto Madryn
- 28 de Julio N° 430 - Sarmiento

Artículo 7°: ESTABLECER que las etapas de oposición escrita, oral y entrevista personal se realizarán en sede de la Escuela de Capacitación Judicial, sita en

calle Rivadavia y Roberto Jones de la ciudad de Rawson en fecha y hora a determinar por la Comisión Evaluadora.

Artículo 8°: ENCOMENDAR la publicación de la presente a través de la Oficina de Comunicación Institucional de la Procuración General, conforme lo normado por la Resolución N° 094/12 PG, Procedimiento de Selección de Profesionales de los SAVD.

Artículo 9°: REGÍSTRESE, notifíquese y fórmese el correspondiente expediente administrativo.

RESOLUCIÓN N° 026/17 P.G.

ALEJANDRO D. SOULAGES
Comunicación Institucional
Procuración General

I: 01-03-17 V: 03-03-17

MANOS UNIDAS DE RAWSON

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Fecha de asamblea: lunes 06 de marzo de 2017 a las 18:00 hs.

Lugar: Barrio 490 viviendas casa N° 57 sobre calle Dándolo Colangelo – Rawson.

Temas a tratar: presentación para conocimientos y posterior aprobación de balances correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015.

Renovación de autoridades.

LAURA MARISA CONEJERO
Presidente

IRENE ENRIQUE
Secretaria

I: 01-03-17 V: 03-03-17

PATAGONIA ARGENTINA S.R.L.

CONVOCATORIA.

La Gerencia General de PATAGONIA ARGENTINA S.R.L. convoca, mediante edictos que se publicarán durante cinco días, a los Señores Socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará en su domicilio social de Avenida Congreso 1070 el día 10 de marzo de 2017, a las 10,00 horas y en segunda convocatoria para las 10,30 horas, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos (2) Socios para firmar el acta.
2. Consideración del balance correspondiente al ejercicio comercial cerrado al 31 de Julio de 2016.
3. Consideración del informe del Síndico correspondiente al ejercicio comercial cerrado al 31 de Julio de 2016.
4. Aprobación de la gestión de la gerencia y gerencia consejera por el ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2016.
5. Tratamiento a dispensar a las utilidades del ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2016.

6. Integración del número de gerentes consejeros mediante elección para cubrir los cargos vacantes.

7. Aprobación de la gestión de la sindicatura correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2016.

COMODORO RIVADAVIA, Febrero 13 de 2017.

ATILIO ANTONIO ROSSI
Gerente General

I: 01-03-17 V: 07-03-17

SUR HIDRAULICS S.R.L. CONSTITUCIÓN

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Juan Manuel Irusta, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: comuníquese la constitución de la sociedad «SUR HIDRAULICS S.R.L.» realizada mediante Contrato Constitutivo del 03/10/2016-

SOCIOS: BOWKUNOWICZ, Daniel Eduardo, 41 años de edad, CUIT: 20-23905545-2, nacido el 25 de Agosto de 1.974, casado, argentino, Comerciante, domiciliado en la calle Carrero Patagónico N° 2.905, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, y la Señora RIOS, Natalia Alejandra, CUIT: 27-24330763-0, 41 años de edad, nacida el 25 de Febrero de 1975, casada, argentina, Comerciante, domiciliada en B° 40 Viviendas Casa N° 20, Barrio Caleta Córdoba de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. - **DENOMINACION:** «SUR HIDRAULICS S.R.L.»- **DOMICILIO:** jurisdicción de Comodoro Rivadavia, sin perjuicio de disponer la apertura de sucursales o depósitos en cualquier otro punto del Territorio Nacional.- **DURACIÓN:** por 90 años contados a partir del día de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- **OBJETO SOCIAL:** La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, a los siguientes actos: «Servicios hidráulicos para maquinarias en general, Metalúrgica; servicios de tornería, servicios petroleros; viales y navales; carga y transporte de materiales, construcciones metálicas para la industria en general, y además venta de partes, piezas y accesorios para máquinas viales y motores industriales», dentro del país y fuera de él. Pudiendo actuar como representante, comisionista, e intermediaria tomando comisiones, consignaciones en toda clase de tareas referidas al comercio de importación y exportación, designando agente, contactando a importadores, mayoristas, y todo aquello que sea inherente a su objeto social. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- **CAPITAL SOCIAL:** se fija en la suma de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100) divi-

dido en 50 cuotas de \$ 1.000,00 (pesos un mil con 00/100) valor nominal cada una, Suscriptas por los socios de la siguiente manera el Sr. Bowkunowicz 35 cuotas sociales y la Sra. Ríos 15 cuotas sociales.- **ADMINISTRACION:** La sociedad será dirigida y administrada por el señor BOWKUNOWICZ, Daniel Eduardo CUIT 20-23905545-2, en carácter de Socio Gerente, quien hará uso de la firma social actuando en forma indistinta, y tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales. Ejercerá sus funciones mientras dure la sociedad. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Queda expresamente prohibido afianzar obligaciones de terceros. El Socio Gerente podrá representar a la Sociedad realizando actos administrativos ante las reparticiones Nacionales, Provinciales y/o Municipales y cualquier institución Bancaria Oficial o Privada. Asimismo podrán designar apoderado.- **CIERRE DEL EJERCICIO:** El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración en Asamblea Ordinaria convocada al efecto dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio.- **SEDE SOCIAL:** Código 965 N° 3.465, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la cual podrá ser cambiada previa transcripción en el Libro de Actas de la Sociedad y se comunicará a la autoridad de contralor e inscribirá sin configurar reforma contractual.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 02-03-17

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

Llamado a Concurso

El Ministerio de la Defensa Pública llama a concurso abierto a la comunidad, para cubrir un (1) cargo de Abogado/a Adjunto/a con especial orientación en materia de Ejecución Penal, para prestar funciones en la Oficina de Asistencia a las Personas Privadas de Libertad, dependiente de la Jefatura de la Defensa de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn.

Apertura y cierre de inscripción: del 06 al 17 de Marzo de 2.017, ambas fechas inclusive.

Lugar de inscripción: en la Oficina de la Jefatura de la Defensa Pública de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sita en calle Mosconi N° 83, 2° piso, oficina 203 los días hábiles, de 07:00 a 13:00 hs.

Remuneración Neta: Pesos cuarenta y ocho mil seiscientos (\$48.600), más adicionales de ley.

Información, bases y requisitos: en la Oficina de la Jefatura de la Defensa Pública de la Circunscripción Ju-

dicial de Puerto Madryn, sita en calle Mosconi N° 83, 2° piso, oficina 203, teléfono 0280 4457750, los días hábiles de 07:00 a 13:00 hs, y en la página Web del Ministerio de la Defensa Pública: www.defensachubut.gov.ar.

GLADYS MABEL DEL BALZO
Defensora Jefe
Defensa Pública

P: 02-03-17

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2016

OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO APLICADO POR PULVERIZACIÓN NEUMÁTICA Y EXTRUSIÓN, DE EJE, BORDES, CARRILES, ZONA DE SOBREPASO PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS, IMPRIMACIÓN EN RUTAS NACIONALES VARIAS, DE LAS PROVINCIAS DE: NEUQUÉN, CHUBUT, RÍO NEGRO, LA PAMPA, SANTA CRUZ Y BUENOS AIRES (19° DISTRITO).

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL (\$ 127.760.000,00) referidos al mes de Septiembre de 2016.

GARANTIA DE LAS OFERTAS: PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 1.277.600,00).

PLAZO DE OBRA: 18 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).-

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: a partir del 17 de Febrero de 2017 en www.vialidad.gov.ar – «Obras» – «Licitaciones en Curso» – «Licitación Pública Nacional N° 38/2016 – Rutas Varias».

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 31 de Marzo de 2017, a partir de las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante «Formulario de Consultas» habilitado en www.vialidad.gov.ar – «Obras» – «Licitaciones en Curso» – «Licitación Pública Nacional N° 38/2016 – Rutas Varias».

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una Irregularidad o práctica Indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 Interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 23-02-17 V: 17-03-17

AVISO DE LICITACIÓN

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación
Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/17

OBRA: «Ampliación Escuela de Nivel Inicial N° 488 – II Etapa de B° Pueyrredón»

UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: Pesos doce millones ochocientos un mil quinientos (\$ 12.801.500,00) Valor Básico Febrero de 2017.

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos ciento veintiocho mil quinientos (\$ 128.015,00)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos doce millones ochocientos un mil quinientos (\$ 12.801.500,00) en la Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos diez mil (\$ 10.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación,

Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: Hasta las 10:00 hs.

del día LUNES 20 de MARZO de 2017, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, o en su defecto, hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día LUNES 20 de MARZO de 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 24-02-17 V: 06-03-17

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 05-AVP-17

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN (01) CAMION VOLCADOR 4X2 DE 245 CV/17.0 TN DESTINADO AL DEPARTAMENTO PUENTES.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.838.562,00

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.200,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 17 de Marzo de 2017, a las Doce (12,00) hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Love

Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson – Chubut.
LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) - Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGARES DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 01-03-17 V: 06-03-17

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 06-AVP-17

OBJETO: ADQUISICION DE BOLSAS DE CEMENTO PORTLAND NORMAL EN ENVASES DE 3 PLIEGOS, CPM 40 DE 50 KG. CON DESTINO A LA FABRICA DE ADOQUINES EN TREVELIN

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.994.129,60

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.100,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 10 de Marzo de 2017, a las doce (12:00) hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson, Chubut - Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la

venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 01-03-17 V: 06-03-17.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 07-AVP-17

OBJETO: ADQUISICION DE CUCHILLAS PARA MOTO-NIVELADORAS DESTINADAS A JEFATURAS DE ZONAS.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.371.950,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.100,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 10 de Marzo de 2017, a las doce treinta (12:30) hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson, Chubut - Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 01-03-17 V: 03-03-17

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN	
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/17	
OBRA:	REMODELACIÓN DEL FRENTE COSTERO SECTOR 28 DE JULIO A BELGRANO.
PRESUPUESTO OFICIAL:	PESOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$16.856.077,51)
GARANTÍA DE OFERTA:	PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$168.560,77)
CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL:	PESOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 27.981.088,66)
ESPECIALIDAD:	ARQUITECTURA.
LUGAR DE EMPLAZAMIENTO:	PUERTO MADRYN – CHUBUT.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOSCIENTOS CUARENTA DÍAS (240)
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:	MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.
VALOR DEL PLIEGO:	PESOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$16.856).
CONSULTA DE PLIEGOS:	<u>MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO.</u> <u>MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM.</u> <u>(0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 -</u> <u>www.madryn.gov.ar</u>
PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. Mesa de entradas y salidas. MANUEL BELGRANO N° 250. CP (9120) Puerto Madryn – Pcia. del Chubut. FECHA: 21/03/2017. HORARIO: DESDE LAS 7:15 HASTA LAS 10:00 HS.
ACTO DE APERTURA	LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON N° 60. DÍA: 21/03/2017. HORA: 10:30.

I:23-02-17 V: 03-03-17